

nados, que no conocieron ni la angustia de la incertidumbre, ni la tristeza moral del desdén, ni el furor rabioso de los celos. El corazón de un hombre y el corazón de una mujer se unieron así por misterioso impulso, sin excitar tempestades sociales, ni encontrar aquel abismo con que el acaso suele separar para siempre á los corazones que se aman.

Casáronse D. Cristóbal Hidalgo y Ana María Gallaga y vivieron en Corralejo. A su primer embarazo Ana María, vino á salir de su cuidado á la casa de los tíos que la criaron, sirviéndole de padres, en el rancho de San Vicente, conforme á la prudente costumbre (en aquel entonces más generalmente seguida) de que las esposas lleguen á ser por primera vez madres al abrigo tutelar del techo paterno. El parto se verificó el ocho de Mayo de mil setecientos cincuenta y tres, día de la Aparición de San Miguel Arcángel; y ocho días después, el diez y seis de Mayo, el infante nacido fué bautizado y llamado *Miguel*, en la capilla de la inmediata

hacienda de Cuitzeo de los Naranjos.

Esta es la historia que se cita en la acta declaratoria de diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro — FRANCISCO RODRÍGUEZ GALLAGA.

ACUERDO ECONOMICO DEL DIA 8 DE ENERO DE 1865

Por disposición de la junta, el pedestal de la columna llevará las inscripciones siguientes:

En la faz del Oriente: "Miguel Hidalgo, nació aquí el 8 de Mayo de 1753."

En la faz del Poniente: "Los penjamenses levantaron este monumento el año de 1865."

En la faz del Norte: "Al cura Hidalgo, al héroe del año de 10."

En la faz del Sur: "No olvides, mexicano, al padre de tu patria" — El Secretario de la junta, *Antonino Magdaleno* — *Manuel Saavedra*, — *José Miguel Villegas*.